



HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS
Calidad, Calidez y Tecnología.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 067-2021/HMLO

Los Olivos, 21 de abril de 2021

VISTOS: El Estatuto del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado con Ordenanza N° 428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO; y,

CONSIDERANDO

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N°004-2015-HMLO se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del HMLO, modificado por las Resoluciones de Consejo Directivo N°005-2017-HMLO, N°001-2019-HMLO y N°002-2020.

Que, mediante Resolución Directoral N°060-2021-HMLO de fecha 08 de abril del 2021, se encargó temporalmente a la **ABG. ZOILA FLOR GRANADOS TRINIDAD** en el cargo de Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos del Hospital Municipal Los Olivos.

Que, de conformidad con el literal n), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO, establece la facultad a la Dirección General del Hospital Municipal Los Olivos la de designar, nombrar, sancionar, remover, y cesar con arreglo a Ley y a la política establecida por el Consejo Directivo a los funcionarios y personal del Hospital Municipal Los Olivos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA TEMPORAL de la ABG. ZOILA FLOR GRANADOS TRINIDAD como Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos del Hospital Municipal Los Olivos, teniendo como último día de labores el 20 de abril del 2021, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la ABG. ZOILA FLOR GRANADOS TRINIDAD en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos del Hospital Municipal Los Olivos, a partir del 21 de abril del 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR TEMPORALMENTE a partir del 21 de abril del 2021, en adición a sus funciones, a la **ABG. ZOILA FLOR GRANADOS TRINIDAD**, como Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Municipal Los Olivos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos, adopte las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática la publicación en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

GRACIELA CASTAÑEDA VEGA
Director General (e)